

Datos del Expediente**Carátula:** URIBE ISMAEL SEGUNDO Y OTRO/A S/ SUCESION AB-INTESTATO**Fecha inicio:** 13/11/2020 **N° de Receptoría:** BB - 10964 - 2020 **N° de Expediente:** 113568**Estado:** En Letra**Pasos procesales:****Fecha:** 22/10/2026 - **Trámite:** EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO) - **Foja:** 151**Anterior** 22/10/2026 10:47:45 - **EDICTO ELECTRONICO****REFERENCIAS****Domic. Electrónico no cargado como parte** boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones**Domicilio Electrónico** 20331077942@cma.notificaciones**Funcionario Firmante** 22/10/2026 10:47:45 - FRIAS Maria Damiana - SECRETARIO**Nro. Notificación Electrónica** 162783621**Nro. Notificación Electrónica** 162783622**Observación** EDICTO**timbrado.pdf** VER ADJUNTO- **NOTIFICACION ELECTRONICA****Fecha de Libramiento:** 22/10/2026 10:47:14**Fecha de Notificación** 22/10/2026 10:47:14**Notificado por** FRIAS DAMIANA**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EDICTO JUDICIAL

Por TRES DÍAS: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el martillero JOSE GUTIERREZ Coleg. 1944 CMBB, en autos: "URIBE ISMAEL SEGUNDO Y OTRO S/SUCESION AB INTESTAO" Expte nro 113568, subastará electrónicamente el 100 % del inmueble sito en calle Alberdi nro 3059 de Bahía Blanca Nom Cat CIR II, SECC D, MZA 306I, PARC 7, MATRICULA 38637, al mejor postor y en el estado material en que se encuentre. INICIO el día 18/11/2026 a las 11 hs y FINALIZA el día 03/12/2026 a las 11 hs. Exhibición 06/11/2026 de 11 a 12 hs. OCUPADO por RIOS ANABELA; RIOS GIULANA (en calidad de tenedores) y por RIOS MARCO ANTONIO, según constatación obrante en autos. BASES y DEPOSITO EN GARANTIA: Se establece la base en \$27.000.000 y el monto de depósito en garantía de \$ 1.350.000. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el depósito en garantía como mínimo tres días hábiles antes del inicio de la puja virtual en la cuenta judicial de autos n° 590043/3 CBU 0140437527620659004339 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca CUIT 30-70721665-0. Comisión del martillero 3% en concepto de comisión, a cargo de cada parte, con más 10% aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación. ACTA POR SECRETARIA: a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente, la que será Suscripta por la Actuaría del Juzgado, se ha fijado primera audiencia dentro de los cinco (5) días hábiles de finalizada la subasta, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario personalmente, munido éste último de la constancia de depósito o transferencia de precio pertinente, con documentación que acredite identidad y constituyendo domicilio. PAGO DEL PRECIO: Quien resulte comprador deberá depositar al contado el precio de la subasta (monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía), la comisión del martillero, aportes e IVA -en caso de corresponder- dentro del plazo de cinco (5) días de finalizada la subasta electrónica, debiendo acreditarse dicho pago -en la oportunidad de celebrarse el acta del art. 38 del Ac. 3604/12- en la cuenta correspondiente a éstos autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, implicando lo precedentemente dispuesto una formal intimación al comprador, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en la figura de postor remiso. IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Asimismo, se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. - Devolución de depósitos en garantía: El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604. POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca. Tel: 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al correo electrónico del martillero: josegutierrezinmobiliaria@gmail.com Teléfono 291-5086500. Bahía Blanca, de octubre de 2026.

El presente edicto deberá publicarse por Tres días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Buenos Aires, y diario La Nueva de Bahía Blanca.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FRIAS Maria Damiana
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^